



Bogotá D.C., 28 de enero de 2024

Doctor  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República

PROPOSICIÓN

#153

APROBADO  
25.02.2025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 138 de la Constitución Política<sup>1</sup>, los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, en mi calidad de Senadora de la República, y como miembro de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto del Senado, me permito solicitar se apruebe la realización de sesiones para citar a debate de Control Político a:

1. Ministro de Defensa de Colombia - Iván Velásquez Gómez.
2. Ministro del Interior - Juan Fernando Cristo Bustos.
3. Ministra de Igualdad y Equidad, doctora Francia Márquez Mina.
4. Unidad para las Víctimas – Lilia Clemencia Solano Ramírez.
5. Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario - Lourdes Castro García
6. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) - Astrid Eliana Cáceres Cárdenas.
7. Los demás que propongan los honorables Senadores.

Igualmente, se cite como invitados a:

1. Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, a la Fiscal General la Nación.
2. Defensora del Pueblo de Colombia - Iris Marín Ortiz.
3. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) - Claudia Rodríguez Burrell.
4. Gobernador departamento del Norte de Santander - William Villamizar Laguado.
5. Gobernador departamento de Cauca - Jorge Octavio Guzmán.
6. Gobernador departamento de Antioquia - Andrés Julián Rendón.
7. Gobernador departamento de Chocó - Ariel Palacios Calderón.
8. Comandante de policía departamentos de Norte de Santander, Cauca, Antioquia y Chocó.
9. Comandante del Ejército Nacional en departamentos de Norte de Santander, Cauca Antioquia y Chocó.

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 138.** El Congreso, por derecho propio se reunirá en sesiones ordinarias, durante dos periodos por año, que constituirán una sola legislatura. El primer periodo de sesiones comenzará el 20 de julio y terminará el 16 de diciembre; el segundo periodo iniciará el 16 de febrero y concluirá el 20 de junio.

(...)

También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale. En el curso de ellas sólo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobierno someta a su consideración, **sin perjuicio de la función de control político que le es propia, la cual podrá ejercer en todo tiempo**". Énfasis por fuera del texto original.

Página 1 de 2

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

25.02.2025  
APROBADO

28.01.2025

**APROBADO**  
25020225



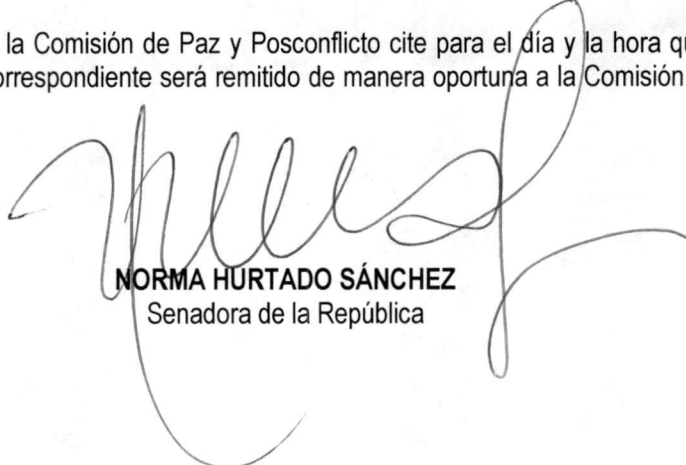
Partido de la **Unión**  
**por la gente.**

**Norma Hurtado Sánchez**  
Senadora de la República

10. Alcaldes de los siguientes municipios del Departamento de Norte de Santander: Tibú, Cúcuta, Ocaña, San Calixto, Ábrego, Convención y Teorama.
11. Alcaldes de los siguientes municipios del Departamento de Cauca: Suárez, Morales y Santander de Quilichao.
12. Alcaldes de los siguientes municipios del Departamento de Chocó: Quibdó, Nóvita, y Vigía del Fuerte.
13. Los demás que propongan los honorables senadores.

Para que expliquen ante la comisión las problemáticas que enfrenta la región Norte de Santander, Cauca, Antioquia y Chocó, particularmente en relación con las graves afectaciones derivadas del conflicto armado y la crisis humanitaria que golpea a estas regiones. Entre los temas principales se encuentran; el desplazamiento forzado masivo, el confinamiento de comunidades, el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, así como las amenazas a los pueblos indígenas y afrodescendientes, quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad extrema.

Por lo tanto, es solicito que la Comisión de Paz y Posconflicto cite para el día y la hora que la Comisión lo considere, el cuestionario correspondiente será remitido de manera oportuna a la Comisión Legal de Paz del Senado de la República.



**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**  
Senadora de la República